

12.

### CONVOCATORIA

**“POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en ejercicio de las facultades derivadas del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y especialmente el Acuerdo 0020 del 2018 y la Resolución 172 del 2018, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior definen que, la investigación científica, tecnológica, artística y humanística es una de las finalidades básicas que una institución de educación superior debe cumplir para ser considerada como Universidad.

Que el acuerdo No. 007 / 2015 “Estatuto General” establece que la Universidad de Cundinamarca, tiene como misión ser una institución pública local del siglo XXI cuya calidad se genera desde los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación, innovación e interacción universitaria.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 002 de 2008 “Por el cual se establece el sistema de investigación en la Universidad de Cundinamarca”, determina que, es propósito de la Universidad de Cundinamarca, avanzar en la construcción de la cultura investigativa que soporte y retroalimente permanentemente las interacciones con la docencia y la extensión; por lo tanto, la investigación es un proceso esencial en la búsqueda del conocimiento.

Que la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación que declara la Universidad de Cundinamarca, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No 00011 del 25 de abril de 2019, establece que la Universidad de Cundinamarca, como Organización Social del Conocimiento y el Aprendizaje, deja atrás el modelo de universidad tradicional y responde a las necesidades y desafíos que plantea el momento actual. La base conceptual para la comprensión de dicha organización reconoce aspectos fundamentales de la Economía y Sociedad del Conocimiento como antecedente y contexto general: El conocimiento como factor de producción y progreso de la sociedad, en donde la educación es el proceso clave si es orientado al desarrollo del aprendizaje, así como la creación de conocimiento como eje esencial de la Universidad, buscando respuesta translocal a los problemas que se presentan en las provincias donde se tiene impacto.

Que el artículo 12 del Acuerdo No. 002 de 2008, estipula que, el Comité para el desarrollo de la investigación, instancia encargada de las políticas institucionales de investigación, funcionamiento, resultados y evaluación del Sistema de Investigación, entre sus miembros, se encuentra un representante de los estudiantes investigadores.

Que, en mérito de lo expuesto,

### CONVOCA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Convoca a los estudiantes que pertenezcan a semilleros o grupos de investigación de la Universidad de Cundinamarca para que participen en

12.

### CONVOCATORIA

**"POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".**

esta convocatoria, con el fin de pertenecer al Comité para el desarrollo de la Investigación, conforme al siguiente cronograma:

| No. | FASE                                                                                                                                                                       | FECHAS                       |                     | RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                                            | DESDE                        | HASTA               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1   | Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad. (5 días)                                                                                                | 01 de marzo de 2022          | 05 de marzo de 2022 | Secretaría General – Oficina de Comunicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2   | Inscripción de candidatos, (2 días hábiles)                                                                                                                                | 07 de marzo de 2022          | 08 de marzo de 2022 | <b>Aspirantes</b><br><b>Nota:</b> La inscripción deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico <a href="mailto:sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co">sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co</a> .<br><b>Nota:</b> las inscripciones se realizaran en horario hábil |
| 3   | Verificación de requisitos (2 días hábiles)                                                                                                                                | 09 de marzo de 2022          | 10 de marzo de 2022 | Consejo Electoral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4   | Publicación de los candidatos que cumplen los requisitos (1 día hábil)                                                                                                     | 11 de marzo de 2022          |                     | Secretaría General – Oficina Asesora de Comunicaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 5   | <b>Reclamaciones:</b><br>(2 días hábiles)<br><b>Nota:</b> La legitimización de los reclamantes radicará en los candidatos debidamente inscritos ante la Secretaria General | 14 de marzo de 2022          | 15 de marzo de 2022 | <b>Candidatos</b><br><b>Nota:</b> La reclamación deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico <a href="mailto:sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co">sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co</a> .<br><b>Nota:</b> las reclamaciones se realizaran en horario hábil |
| 6   | Respuesta a las reclamaciones (1 día hábil)                                                                                                                                | 16 de marzo de 2022          |                     | Consejo Electoral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 7   | Publicación de la lista definitiva. (1 día)                                                                                                                                | 17 de marzo de 2022          |                     | Secretaría General – Oficina Asesora de Comunicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 8.  | Entrevista (3 días hábiles)                                                                                                                                                | 18 de marzo de 2022          | 23 de marzo de 2022 | Vicerrector Académico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 9.  | Elección (3 días hábiles)<br>Art.12 Acuerdo 002 de 2008)                                                                                                                   | Hasta el 28 de marzo de 2022 |                     | Vicerrector Académico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

12.

**CONVOCATORIA**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.**

**Nota 1.-** El aspirante seleccionado para ser representante de los estudiantes ante el Comité para el Desarrollo de la Investigación, será elegido por un periodo de tres (3) años, según el Acuerdo No. 002 de 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO:** El estudiante representante ante el Comité para el Desarrollo de la Investigación, será elegido por el Vicerrector Académico, de la lista definitiva expedida por el Consejo Electoral luego de la verificación de requisitos descritos en el artículo tercero de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO. – INSCRIPCIÓN:** El estudiante acreditará los siguientes requisitos, al momento de la inscripción:

- a) Certificación o constancia expedida por el jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, donde conste que es estudiante regular de la Universidad de Cundinamarca en un programa de pregrado y no se encuentra cursando ni primero, ni último semestre.
- b) Acreditar su vinculación a un semillero de investigación activo de la Universidad de Cundinamarca.
- c) Entregar un escrito de una página, fuente arial 12, sobre la contribución del Modelo Educativo Digital Transmoderno - MEDIT en el desarrollo de los procesos investigativos, en coherencia con la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación que declara la Universidad de Cundinamarca, mediante Acuerdo Consejo Superior No 00011 del 25 de abril de 2019.

**Nota: ENTREVISTA:** Surtida la fase de publicación de la lista definitiva de candidatos, se dará traslado al Vicerrector Académico, quien dará cumplimiento a la fase 8 del cronograma de la convocatoria, bajo el siguiente lineamiento:

Demostrar aptitudes de participación en el desarrollo de procesos investigativos, mediante entrevista con Vicerrectoría Académica.

**ARTICULO CUARTO. - CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.**

| CRITERIOS DE PONDERACION                               | PUNTAJE |
|--------------------------------------------------------|---------|
| Vinculación a semilleros de investigación.             | 30      |
| Calidad de estudiante con matrícula activa             | 5       |
| Aptitudes investigativas evidenciadas en la entrevista | 40      |

12.

CONVOCATORIA

“POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

|                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| Escrito contribución del MEDIT en la política de Ciencia Tecnología e Innovación. | 25 |
| PUNTAJE MAXIMO TOTAL 100                                                          |    |

**NOTA 1.** La puntuación indicada en este cuadro, corresponde al puntaje máximo posible que podrá obtener un candidato dentro del proceso de convocatoria.

**NOTA 2.** Las consideraciones para evaluar el escrito, se basarán sobre la contribución del Modelo Educativo Digital Transmoderno - MEDIT en el desarrollo de procesos investigativos, en coherencia con la política de ciencia, tecnología e innovación institucional.

El escrito se valorará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

| ASPECTOS A EVALUAR                                                                                              | PUNTAJE MAXIMO ASIGNADO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Pertinencia del escrito en relación con el MEDIT                                                                | 5                       |
| Exposición de la idea central frente al MEDIT y coherencia con la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación. | 10                      |
| Argumentos que sustentan la idea central (Se tendrá en cuenta citas, referencias)                               | 5                       |
| Conclusiones: Exposición de reflexiones personales con base en argumentos expuestos.                            | 5                       |
| MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO                                                                                         | 25 PUNTOS               |

**NOTA 3.** La entrevista se desarrollará mediante herramienta de **MICROSOFT TEAMS**, previa comunicación recibida por parte de Vicerrectoría Académica en los días indicados en el cronograma de convocatoria.

Dado a los, veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE



ISABEL QUINTERO URIBE  
Secretaria General  
Universidad de Cundinamarca

Aprobó: Víctor Hugo Londoño Aguirre.  
Vicerrector Académico



Revisó: Laura Nathaly Ortiz Becerra  
Abogada Externa - Secretaria General



12.53